

INFORME
UAIMA N° 025-001/2018

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA

**VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS
OBJETIVOS ESTIPULADOS EN LAS
RESOLUCIONES SAGYP N° 01/17, 92/17,
138/17, 139/17, 20/17 Y 22/17**

PROVINCIA DE TUCUMÁN

Agosto de 2018



**Ministerio de Agroindustria
Presidencia de la Nación**

TABLA DE CONTENIDOS

INFORME EJECUTIVO	3
- SÍNTESIS.....	3
INFORME ANALÍTICO	5
- OBJETO	5
- ALCANCE.....	5
- LIMITACIONES AL ALCANCE	5
- TAREAS REALIZADAS.....	5
- MARCO DE REFERENCIA.....	6
- HALLAZGOS, IMPACTO Y RECOMENDACIONES	9
- CONCLUSIÓN	10
- ANEXO I - LINEAMIENTOS SIGEN	11
- ANEXO II - EQUIPO DE TRABAJO	21

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESTIPULADOS EN LAS RESOLUCIONES SAGYP N° 01/17, 92/17, 138/17, 139/17, 20/17 Y 22/17. PROVINCIA DE TUCUMÁN

INFORME EJECUTIVO

- SÍNTESIS

En virtud de las facultades conferidas por la Decisión Administrativa N° 324/18 a esta Unidad de Auditoría Interna, de fecha 14 de marzo de 2018, mediante la que se aprobó la estructura organizativa de la UAI del Ministerio de Agroindustria.

Para efectuar el presente análisis se tuvieron presente las Normas Generales de Control Interno -Resolución N° 107/1998 SGN- y en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental -Resoluciones N° 152/02 SGN y la N° 3/11 SGN.

En tal sentido esta Unidad de Auditoría Interna procedió a analizar los Programas Operativos Anuales correspondientes a la campaña 2016/2017, tomando como muestra seis (6) de ellos. Los Programas analizados representan el 87% de la totalidad de los fondos transferidos a la Provincia de Tucumán durante el año 2017.

Los programas tomados como muestra corresponden a las Resoluciones:

- Resolución N° 01/17 "Ampliación Fortalecimiento Productivo" por un monto de PESOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$49.999.999,97.-). Tiene como objetivo fortalecer a los productores tabacaleros con una compensación económica direccionada a subsanar el déficit generado por el aumento en los costos de producción del ciclo productivo de tabaco 14/15.
- Resolución N° 92/17 "Desarrollo Productivo" tiene por objeto la asignación de recursos durante el año 2017 a productores tabacaleros que entregaron tabaco en las últimas tres campañas tomando como base los kilos comercializados en la campaña 15/16. El mismo cuenta con un presupuesto de PESOS CIENTO TREINTA MILLONES (\$130.000.000.-).
- Resolución N° 138/17 "Optimización en la Calidad de la Producción Tabacalera" el cual tiene un presupuesto de PESOS VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$21.916.291,63.-), los cuales serán destinados a financiar la adquisición y distribución de fertilizantes para la campaña 17/18 y los gastos de manipuleo.
- Resolución N° 139/17 "Comercialización Cooperativa 2017" por el monto de PESOS VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$23.720.544,34.-), con el objetivo de cubrir los requerimientos y necesidades para el normal desarrollo de las actividades de la COPAT durante la campaña 16/17.

- Resolución N° 20/17 "Resarcimiento ante Desastre Climático" por un monto de hasta PESOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVENTA Y DOS CON TREINTA CENTAVOS (\$27.873.092,30.-). La suma será destinada al resarcimiento económico ante el daño causado como consecuencia de condiciones climáticas extraordinarias que afectaron a los productores tabacaleros.
- Resolución N° 22/17 "Ampliación Desarrollo Productivo" por un monto de PESOS NOVENTA Y OCHO MILLONES (\$98.000.000.-) los cuales se destinaron a la asignación de recursos durante el año 2017, a los productores que entregaron tabaco en los acopios habilitados, a razón de PESOS VEINTIOCHO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE (\$28.169) por hectárea cosechada.

Del presente informe surgen como hallazgos más significativos:

- **Demora en la rendición de la Resolución SAGYP N° 20/17.**

- CONCLUSIÓN

A raíz del relevamiento efectuado, por esta Unidad de Auditoría, de las Resoluciones SAGYP N° 01/17, 92/17, 138/17, 139/17, 20/17 y 22/17 se pudo verificar que si bien desde la Coordinación han agilizado los tiempos de aprobación y traspaso de los fondos, aún persiste un retraso en los POA, afectando directamente a aquellos que inciden de forma directa a los procesos productivos del ciclo de tabaco.

A su vez, de las entrevistas realizadas podemos concluir que el 100% de los productores entrevistados está conforme con el cambio de administración de los fondos del FET, poniendo como unidad ejecutora exclusivamente a la División Tabaco del Ministerios de la Producción de la Provincia de Tucumán.

No obstante esto no queremos dejar de mencionar que todavía persisten retrasos tanto en el traspaso de los fondos como también en la rendición de los POA.

PINOTTI
Joaquin

Firmado digitalmente por: PINOTTI Joaquin
Nombre de reconocimiento (DN):
serialNumber=CUIL.20310097250, c=AR,
cn=PINOTTI Joaquin
Fecha: 2018.08.07 12:38:48 -03'00'

Buenos Aires, 07 de Agosto de 2018



**VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESTIPULADOS
EN LAS RESOLUCIONES SAGYP N° 01/17, 92/17, 138/17, 139/17, 20/17 Y
22/17. PROVINCIA DE TUCUMÁN**

INFORME ANALÍTICO

- OBJETO

El presente informe tiene por objeto verificar la correcta administración y distribución de los recursos provenientes del Fondo Especial de Tabaco (en adelante FET) por parte de los organismos ejecutores del mismo en la Provincia de Tucumán.

- ALCANCE

Las tareas se llevaron a cabo durante el mes de marzo y abril de 2018 de conformidad con la metodología que la Sindicatura General de la Nación (en adelante SGN) tiene establecida en las Normas Generales de Control Interno - Resolución N° 107/1998 SGN- y en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental -Resoluciones N° 152/02 SGN y la N° 3/11 SGN.

- LIMITACIONES AL ALCANCE

Debido a las constantes lluvias durante la auditoría in situ no fue posible entrevistar los veinticuatro (24) productores tabacaleros beneficiarios que se seleccionaron como muestra; pudiendo contactar solamente un 42% de la misma.

- TAREAS REALIZADAS

Las tareas realizadas fueron las siguientes:

- Se analizaron contable, jurídica y técnicamente los expedientes EXP-S05:03450817/2016, EXP-S05:08234289/2017, EXP-S05:22328698/2017, EXP-S05:00419247/2017, EXP-S05:03305686 y EXP-S05:01130973/2017 correspondiente a los proyectos de Programas Operativos Anuales (en adelante POA) presentados por la Unidad Ejecutora del Fondo Especial de Tabaco de la Provincia de Chaco; los informes de evaluación previa de la Coordinación de Cultivos Industrializables (ex Coordinación de Tabaco) del Ministerio de Agroindustria (en adelante CCI Agroindustria) y las Resoluciones N° 01/17, 92/17, 138/17, 139/17, 20/17 y 22/17, emitidas por la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca (en adelante SAGYP) del citado Ministerio. Dichas tareas fueron realizadas en la sede del Programa de Reconversión de Áreas Tabacaleras (en adelante PRAT), sito en la calle Azopardo 1025 8° piso y en la Unidad de Auditoría Interna (en adelante, UAI), sito en la calle Av. Belgrano 456 PB, ambas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Las tareas de campo de auditoría fueron realizadas en las oficinas de la División Tabaco de la Dirección de Agricultura del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Provincia de Tucumán, donde se mantuvieron reuniones con la Jefa de la División Tabaco C.P.N. Valeria Lopez.
- Se mantuvieron reuniones con el presidente de la Cooperativa de Productores Agropecuarios de Tucumán LTDA (en adelante COPAT), el Sr. Luis

Umana.

- Se recorrieron las localidades de Juan Bautista Alberdi y La Cocha. Se mantuvieron reuniones con diez (10) productores tabacaleros de dichas localidades seleccionados al azar.
- Se analizaron en las oficinas de la Dirección Nacional de Producción Agrícola del Ministerio de la Producción de Chaco, los expedientes correspondiente a las Resoluciones SAGyP N° 01/17, N° 92/17, N° 138/17, N° 139/17, N° 20/17 y N° 22/17.

- **MARCO DE REFERENCIA**

El Fondo Especial del Tabaco (en adelante FET) fue creado por la Ley N°19.800 el 23 de agosto del año 1972. A lo largo de los años sufrió modificaciones y complementaciones por distintas leyes, decretos y resoluciones. La mencionada ley entró en vigencia el 1° de enero de 1973 y rige respecto de la actividad tabacalera desarrollada en el país, teniendo como fin atender los problemas críticos, económicos y sociales de las áreas tabacaleras y las tareas relacionadas con el mejoramiento de la calidad de la producción por diversos medios.

La propia ley determina que es potestad del Poder Ejecutivo Nacional designar al órgano de aplicación encargado del FET, siendo la Secretaria de Agricultura, Ganadería y Pesca la responsable de la fiscalización, recaudación y afectación de los fondos que componen el FET.

Mediante Resolución N°117/08 se estableció que la Coordinación Nacional del Programa de Reconversión de Áreas Tabacaleras estará a cargo de la Coordinación de Tabaco del Ministerio de Agroindustria de la Nación.

Mediante Decisión Administrativa 324/18 se aprobó la nueva estructura administrativa del Ministerio de Agroindustria, en la cual la Coordinación de Tabaco cambia de nombre a Coordinación de Cultivos Industrializables, dependiente de la Subsecretaría de Agricultura.

En cuanto a los Programas Operativos Anuales, estos deben ser presentados anualmente ante la CCI Agroindustria para su aprobación, de acuerdo al marco lógico establecido en la Resolución N° 597/06, en donde se determinan los indicadores necesarios y claros para la presentación y futura aprobación de los mismos.

Una vez completado el análisis y no habiendo observaciones, o en caso de corresponder subsanadas las mismas por cada provincia, la CCI Agroindustria enviará el expediente iniciado a la SAGyP para su correspondiente aprobación y la posterior transferencia de los fondos tendientes a la ejecución de los programas operativos anuales y/o subcomponentes.

Los recursos que la Nación envíe a las Provincias Tabacaleras deberán ser depositados en una Cuenta Especial, que cada Provincia abrirá al solo efecto y la misma podrá ser supervisada por la SAGyP, según lo normado por el artículo 9 del Decreto N° 3.478/75.

La SAGyP celebra convenios con los Gobiernos de las Provincias Tabacaleras, en interés de los productores y respecto a los aportes mencionados ut-supra, los cuales son transferidos a las provincias para que estos mediante sus unidades ejecutoras los distribuyan entre los productores para pagar los importes que efectúa el comprador como precio de acopio, colaborar en el mejoramiento de técnicas de producción, apoyar a la formación de existencias adecuadas de tabaco con el fin de asegurar el abastecimiento estable de la industria y la exportación, entre otras acciones. Los fondos aludidos son de carácter definitivo y no reintegrable según lo determinado por el artículo 29 de la Ley N° 19.800.

Ahora bien, el carácter determinado por Ley N° 19.800 de dichos aportes, no obsta a que las provincias y los propios productores deban rendir cuenta a la SAGyP y a la propia CCI de las provincias, respectivamente.

Las provincias deben trimestralmente rendir cuentas o emitir un recibo extendido por la autoridad competente de la provincia a la SAGyP que contendrá un balance, estado y planillas de la correcta aplicación de los fondos recibidos, legalizado ello por las autoridades u organismos reglamentariamente facultados para ejercer fiscalización en dichas jurisdicciones, según lo establecido en el Artículo 31 de la Ley N° 19.800. Asimismo, el artículo 9 del Decreto N° 3.478/75 establece que en caso de no cumplir con la rendición, la SAGyP deberá suspender, la remisión de los recursos del FET.

La provincia está facultada para realizar usos transitorios de fondos entre diferentes componentes del POA aprobados, a través de un proceso de solicitud y respectiva autorización por parte de la SAGyP. Los montos se deberán recomponer una vez transferidos los recursos con afectación específica y no deberán originar demoras en la ejecución de los componentes que, por esta operatoria, están cediendo temporalmente sus recursos (Artículo Décimo Segundo Convenio N° 71/05).

En tal sentido, en cumplimiento de las actividades encomendadas a esta Unidad de Auditoría Interna, se procedió a realizar las tareas de auditoría sobre los proyectos financiados con los recursos del FET.

Durante la campaña 2016/2017 la Provincia ejecutó en su totalidad doce (12) POA, de los cuales se resolvió evaluar seis (6) como muestra.

N° EXPEDIENTE	N° RESOLUCIÓN	SUBCOMPONENTE	MONTO
EX-2016-03450817	01/2017	Ampliación Fortalecimiento Productivo	\$ 49.999.999,97
S05:0065902/2015	6/2017	Administración Fondo Especial de Tabaco	\$ 3.424.315,13
EX-2016-04758412	61/2017	Ampliación Extensión Funciones de Extensión Área Técnica División Tabaco	\$ 702.103,70
S05:0042975/2016	71/2017	Resarcimiento Productivo por Factores Climáticos Complejos	\$ 10.037.568,81
EX-2017-00419247	92/2017	Desarrollo Productivo	\$ 130.000.000,00
EX-2017-03212414	124/2017	Mejoramiento de la Calidad de la Producción	\$ 17.998.700,30

INFORME UAIMA N° 025-001/2018

EX-2017-03305686	138/2017	Optimización en la Calidad de la Producción Tabacalera	\$ 21.916.291,63
EX-2017-01130973	139/2017	Comercialización Cooperativa 2017	\$ 23.720.544,34
EX-2017-01957510	183/2017	Aplicación Provincial de la Ley 19.800/72 y Normas Sanitarias	\$ 11.450.271,15
EX-2017-08234289	20/2017	Resarcimiento ante Desastre Climático	\$ 27.873.092,30
EX-2017-22328698	22/2017	Ampliación Desarrollo Productivo	\$ 98.000.000,00
EX-2017-09589577	25/2017	Modernización Tecnológica	\$ 7.470.790,86
TOTAL			\$ 402.593.678,19

Fuente: Elaboración propia de la UAI.

Los POA tomados como muestra tenían fueron los siguientes:

- EX-2016-03450817-APN-DDYME#MA correspondiente a la Resolución SAGyP N° 01/17 "Ampliación Fortalecimiento Productivo" por un monto de PESOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$49.999.999,97.-), el cual tiene como objetivo fortalecer a los productores tabacaleros en la consolidación de existencias de tabaco, con una compensación económica direccionada a subsanar el déficit generado por el aumento en los costos de producción del ciclo productivo de tabaco 14/15.
- EX-2017-00419247-APN-DDYME#MA correspondiente a la Resolución SAGyP N° 92/17 "Desarrollo Productivo" tiene por objeto la asignación de recursos durante el año 2017 a productores tabacaleros que entregaron tabaco en las últimas tres campañas tomando como base los kilos comercializados en la campaña 15/16, con un presupuesto de PESOS CIENTO TREINTA MILLONES (\$130.000.000.-).
- EX-2017-03305686-APN-DDYME#MA de la Resolución SAGyP N° 138/17 "Optimización en la Calidad de la Producción Tabacalera" el cual tiene un presupuesto de PESOS VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$21.916.291,63.-), los cuales serán destinados a financiar: la compra de fertilizantes por el monto de hasta PESOS VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$21.764.986,63.-); y gastos de manipuleo por el monto de hasta PESOS CIENTO CINCUENTA MIL TRESCIENTOS CINCO (\$150.305.-). Dicha Resolución tiene como órgano ejecutor a la Cooperativa de Productores Agropecuarios del Tucumán LTDA.
- EX-2017-01130973-APN-DDYME#MA correspondiente a la Resolución SAGyP N° 139/17 "Comercialización Cooperativa 2017" por el monto de PESOS VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$23.720.544,34.-), con el objetivo de cubrir los requerimientos y necesidades para el normal desarrollo de las actividades de la COPAT durante la campaña

16/17.

- EX-2017-08234289-APN-DDYME#MA correspondiente a la Resolución SAGyP N° 20/17 "Resarcimiento ante Desastre Climático" por un monto de hasta PESOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVENTA Y DOS CON TREINTA CENTAVOS (\$27.873.092,30.-). La suma será destinada al resarcimiento económico ante el daño causado como consecuencia de condiciones climáticas extraordinarias de los productores tabacaleros afectados por el desastre climático ocurrido conforme informe general de pérdidas de volúmenes de tabaco.
- EX-2017-22328698-APN-DDYME#MA correspondiente a la Resolución SAGyP N° 22/17 "Ampliación Desarrollo Productivo" por un monto de PESOS NOVENTA Y OCHO MILLONES (\$98.000.000.-) los cuales se destinaron a la asignación de recursos durante el año 2017, a los productores que entregaron tabaco en los acopios habilitados, a razón de PESOS VEINTIOCHO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE (\$28.169) por hectárea cosechada.

- **HALLAZGOS, IMPACTO Y RECOMENDACIONES**

1. Demora en la rendición correspondiente al EX-2017-08234289-APN-DDYME#MA de la Resolución SAGyP N° 20/17:

Del relevamiento realizado a campo se constató que al día de la fecha la División Tabaco no ha remitido a la CCI Agroindustria la rendición con los comprobantes de pago y las transferencias realizadas por los productores. Las mismas deberán ir acompañadas con el recibo firmado por el beneficiario.

Según lo establecido en la Resolución N° 52/2018 "El organismo responsable deberá remitir a la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA al momento de cumplirse el CINCUENTA POR CIENTO (50%) de la ejecución y a la finalización de cada etapa, en carácter de rendición de fondos por cada resolución aprobatoria de los Programas Operativos Anuales (POA) (...)".

De la información recopilada durante la auditoria in situ, esta Unidad de Auditoria Interna entiende que la ejecución POA se encuentra completo.

Recomendación: Que la Coordinación de Cultivos Industrializables tome los mecanismos necesarios tendientes a ejercer un control efectivo de los pagos así como también brindar celeridad al proceso de rendición.

Impacto: MEDIO.

Opinión del Sector Auditado: "Habiendo tomado conocimiento del hallazgo, se hace saber que en lo que hace referencia al Expediente mencionado ut supra, esta Coordinación, en razón de las conclusiones efectuadas en el Informe de Ejecución Contable N° 38/18 obrante en el IF-2018-11271527-APN-DCII#MA las cuales motivaron la elevación de la Nota PRAT N° 177 al Ministerio de Desarrollo Productivo de la Provincia con fecha 16/3/18 en la cual se solicita readecuar el listado de productores beneficiarios de dicho Subcomponente para que con posterioridad se procediera al pago del monto aprobado por la Resolución N°20/17. Esta situación provoco una demora en la entrega de los comprobantes

de pago de dichos productores por parte del Órgano Ejecutor al verse modificado el listado de productores para la realización de las transferencias de los montos aprobados. Se adjunta la nota referenciada como archivo embebido para su visualización.

No obstante a todo, esta Coordinación, efectuara mediante comunicación correspondiente el requerimiento al Órgano Ejecutor para que se acompañen los comprobantes de pago a los productores beneficiarios del Plan."

- **CONCLUSIÓN**

A raíz del relevamiento efectuado, por esta Unidad de Auditoría, de las Resoluciones SAGYP N° 01/17, 92/17, 138/17, 139/17, 20/17 y 22/17 se pudo verificar que si bien desde la Coordinación han agilizado los tiempos de aprobación y traspaso de los fondos, aún persiste un retraso en los POA, afectando directamente a aquellos que inciden de forma directa a los procesos productivos del ciclo de tabaco.

A su vez, de las entrevistas realizadas podemos concluir que el 100% de los productores entrevistados está conforme con el cambio de administración de los fondos del FET, poniendo como unidad ejecutora exclusivamente a la División Tabaco del Ministerios de la Producción de la Provincia de Tucumán.

No obstante esto no queremos dejar de mencionar que todavía persisten retrasos tanto en el traspaso de los fondos como también en la rendición de los POA por parte de los organismos ejecutores.

PINOTTI
Joaquin

Firmado digitalmente por
PINOTTI Joaquin
Nombre de reconocimiento
(DN): serialNumber=CUIL
20310097250, c=AR,
cn=PINOTTI Joaquin
Fecha: 2018.08.07 12:39:28
-03'00'

Buenos Aires, 31 de Julio de 2018



VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESTIPULADOS EN LAS RESOLUCIONES SAGYP N° 01/17, 92/17, 138/17, 139/17, 20/17 Y 22/17. PROVINCIA DE TUCUMÁN

ANEXO I – CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS ESTRATEGICOS

Ítem	Objetivo Estratégico	Aspectos / Referencias	Cuestionario	Si	Detalle	No	N / A	Comentarios
1	Relevamiento del estado de aplicación de Sistemas Normalizados de Gestión, acreditaciones, etc.	Por ejemplo: Calidad-Procesos ISO 9.001. Ambiental ISO 14.001. Anticorrupción ISO 37.001. Responsabilidad Social ISO 26.000 (no certificable).	a) ¿Posee sistemas / procesos certificados a nivel internacional?			✓		
			b) ¿Se trata de un Proceso Principal (*)? Especificar			✓		
			c) ¿Se trata de un Proceso Secundario (*)? Especificar			✓		
			d) ¿En qué etapa se encuentra la certificación?:					
			d.1) Iniciado			✓		
			d.2) En Proceso			✓		
			d.3) Finalizado			✓		
			d.4) Certificado			✓		
2	Responsabilidad Social	Relevamiento del ambiente laboral en cuanto a su crecimiento, capacitación, pertenencia, equidad de género, cumplimiento de cupo de discapacitados, etc.	a) ¿El área realiza alguna actividad de Responsabilidad Social?			✓		
			b) ¿Sabe si el MA cuenta con Código de conducta?			✓		
			c) ¿Sabe si el MA cuenta con Lista de Valores?			✓		
			d) ¿Conoce si el área cuenta con alguna certificación ya sea ISO 9001; ISO 14001; Otras?			✓		

INFORME UAIMA N° 025-001/2018

Ítem	Objetivo Estratégico	Aspectos / Referencias	Cuestionario	Si	Detalle	No	N / A	Comentarios
			e) ¿Sabe si el MA tiene algún documento que haga referencia a políticas de igualdad efectiva entre hombre y mujer, y conciliación de la vida familiar y laboral?			✓		
			f) ¿Se identifica usted con la mayoría de los valores del área del MA a la cual pertenece?	✓				
			g) Considera usted que la cultura del área del MA a la cual pertenece tiene en consideración los valores que se señalan:	✓				
			g.1) Tiempo familiar (empleado fuera de su horario laboral, o pactar reuniones que finalizan pasado el horario laboral) Indique además frecuencia de ello.	✓				
			g.2) Formación igual para ambos sexos.	✓				
			g.3) Acciones para evitar el acoso o situaciones de discriminación.	✓				
			g.4) Igualdad de oportunidades.	✓				

INFORME UAIMA N° 025-001/2018

Ítem	Objetivo Estratégico	Aspectos / Referencias	Cuestionario	Si	Detalle	No	N / A	Comentarios
			h) El MA cuenta con guardería para los hijos de los agentes:					
			h.1) ¿Algún agente del área hace uso de este servicio?	✓		✓		
			h.2) ¿El valor es accesible?	✓				
			h.3) ¿La posibilidad de ingreso es general?	✓				
			i) Durante el tiempo que trabaja en el área tuvo algún inconveniente o situación asociada a:			✓		
			i.1) Discriminación por edad, sexo, religión.			✓		
			i.2) Discriminación en la posibilidad de acceder a algún curso de formación o tareas.			✓		
			i.3) Acoso laboral.			✓		
			i.4) Acoso sexual.			✓		
			j) En relación a si es un Programa específico ¿Se buscó fortalecer el apoyo productivo y promoviendo el desarrollo regional? Indicar a quien:					
			j.1) Comunidades originarias	✓				

INFORME UAIMA N° 025-001/2018

Ítem	Objetivo Estratégico	Aspectos / Referencias	Cuestionario	Si	Detalle	No	N / A	Comentarios
			j.2) Familias en condiciones de vulnerabilidad social			✓		
			j.3) Pequeño productor agrícola ganadero	✓				
			k) Indique a que objetivo se dirigen esas acciones:					
			k.1) Mejorar la calidad de vida.	✓				
			k.2) Dar agua.	✓				
			k.3) Mejorar el hábitat.	✓				
			k.4) Otorgar mismas oportunidades.	✓				
			k.5) Empleo.	✓				
			k.6) Capacitación.	✓				
3	Responsabilidad ambiental	Relevamiento de Pasivos Ambientales e impacto ambiental (contaminación de aire, agua y tierra). Aplicación de la Guía de Auditorías Ambientales SIGEN- mayo 2014.	a) En relación al papel que utilizan en el área, indique: ¿La impresión es doble faz?	✓		✓		
			b) En caso que responda NO al punto anterior, puede decirnos si debe a:					
			b.1) No hay impresora que imprima así.					
			b.2) No tiene configurada la impresión de ese tipo.					
			b.3) No se lo piden de esa forma.					

INFORME UAIMA N° 025-001/2018

Ítem	Objetivo Estratégico	Aspectos / Referencias	Cuestionario	Si	Detalle	No	N / A	Comentarios
			c) El papel que no sirve se tira en:					
			c.1) Contenedor especial para reciclado posterior.	✓				
			c.2) En tacho común.					
			d) ¿Cuál es el medio de comunicación que utiliza habitualmente?:					
			d.1) GDE	✓				
			d.2) Correo electrónico.	✓				
			d.3) Lync	✓				
			d.4) Teléfono.	✓				
			d.5) Memo impreso.			✓		
			d) ¿Verifica que ha cerrado las canillas de agua correctamente?	✓				
			f) ¿En caso de detectar pérdidas y goteras de agua, avisa al servicio de mantenimiento?	✓				
			g) Uso responsable de insumos y electricidad:					
			g.1) ¿Agita el tóner cuando la impresora avisa que el nivel está bajo?			✓		
			h) ¿Apaga los dispositivos electrónicos al término de la jornada laboral?:					

INFORME UAIMA N° 025-001/2018

Ítem	Objetivo Estratégico	Aspectos / Referencias	Cuestionario	Si	Detalle	No	N / A	Comentarios
			h.1) Computadoras	✓				
			h.2) Impresoras	✓				
			h.3) Fotocopiadoras	✓				
			h.4) Aires acondicionados	✓				
			h.5) ¿Utiliza el aire acondicionado en 24º?			✓		
			h.6) ¿Se encienden y apagan las luces en intervalos de menos de treinta minutos?			✓		
			h.7) ¿Conoce si las luces utilizadas son de bajo consumo?			✓		
			i) Conoce la forma en que se almacenan los residuos tóxicos como:					
			i.1) Tubos fluorescentes agotados			✓		
			i.2) Aerosoles			✓		
			i.3) Pilas			✓		
			i.4) Baterías			✓		
4	Costos de la "NO CALIDAD"	Relevamiento de las 10 (diez) acciones u omisiones que generan los mayores costos. Ejemplo: procesos administrativos que exceden las	a) ¿El proceso administrativo del sector excede las exigencias de lo requerido de acuerdo a la normativa que lo regula?			✓		

INFORME UAIMA N° 025-001/2018

Ítem	Objetivo Estratégico	Aspectos / Referencias	Cuestionario	Si	Detalle	No	N / A	Comentarios
		exigencias de lo requerido en las leyes que regulan la materia.	b) ¿El sector cuenta con Manuales de procedimientos aprobados que permitan al personal trabajar en forma eficiente?	✓				
			c) ¿Las adquisiciones se realizan en forma oportuna?	✓				
			d) ¿Poseen tecnología obsoleta?				✓	
			e) ¿Falta adquisiciones que sean imprescindibles en el sector y no obstante disponen de presupuesto?				✓	
			f) ¿Poseen sistemas informáticos o equipos nuevos sin instalarlos?				✓	
			g) ¿Poseen sistemas informáticos o equipos rotos o dañados que no hayan sido enviados a reparación en forma oportuna?				✓	
			h) ¿Poseen exceso de personal, generando tiempos ociosos?				✓	
			i) ¿El personal se encuentra debidamente capacitado a fin de que el trabajo diario se realice en tiempo oportuno?	✓				

INFORME UAIMA N° 025-001/2018

Ítem	Objetivo Estratégico	Aspectos / Referencias	Cuestionario	Si	Detalle	No	N / A	Comentarios	
			j) ¿Posee el área personal profesional acorde a las tareas del sector?	✓					
5	Corrupción Cero	* Corrupción cero	a) ¿Se le comunicó alguna información respecto al tema de corrupción?	✓					
			b) En caso afirmativo responda, dicha información provino de:						
			b.1) Publicidad en el edificio	✓					
			b.2) Recursos Humanos	✓					
			b.3) Superior Directo						
			b.4) Otros						
			c) ¿Realizó alguna capacitación anti fraude? ¿O relativa a corrupción cero?				✓		
			d) ¿Ante un hecho o duda ética en este sentido, sabría a quién recurrir para comentarlo?	✓					
			e) ¿Conoce que puede hacer denuncias en forma anónima y confidencial?	✓					
f) ¿Usted cree que puede hablar libremente con su superior, o compañeros de trabajo sobre este tema?	✓								

INFORME UAIMA N° 025-001/2018

Ítem	Objetivo Estratégico	Aspectos / Referencias	Cuestionario	Si	Detalle	No	N / A	Comentarios
			g) ¿Existe una correcta segregación de funciones en el área?	✓				
			h) ¿Qué cree usted que podría ayudar disminuir la corrupción en la contratación pública?					
		* Código de conducta.	a) El Área cuenta con un Código de Conducta?			✓		
			b) En caso que responda SI a la pregunta anterior, El Código es de conocimiento de todo el personal del Área?					
			c) El personal ha firmado, al momento de su incorporación, una Constancia de Conocimiento y Adhesión al cumplimiento?					
			d) Existe un programa de Difusión de las pautas del Código de Conducta?					
		* Mapa de riesgo.	a) ¿El Área posee una Mapa de Riesgos del sector?			✓		
			b) En caso afirmativo responda: ¿Se actualiza periódicamente?					
			b.1) ¿Es de conocimiento de todo el personal?					
			b.2) ¿Cómo se asegura que se cumpla?					

INFORME UAIMA N° 025-001/2018

Ítem	Objetivo Estratégico	Aspectos / Referencias	Cuestionario	Si	Detalle	No	N / A	Comentarios
6	Identificación de Centros de Responsabilidad de Procesos	Coherencia organizacional en cuanto a vincular Responsables de Procesos con Responsables de Costos.	a) Posee indicadores de resultados a fin de verificar el impacto producido? Ya sean indicadores de gestión, informes de gestión, informes de cumplimiento de metas y cualquier otro documento que reflejen logros.	✓				
			b) ¿Realizan una cuantificación de costos/ presupuesto?					
7	Construcción de programas de incentivos a la productividad	Propuestas de "Prácticas Seguras" que concilian intereses de los actores. Encuestas de satisfacción de los productos/servicios.	a) En caso de poseen indicadores responda: ¿Se efectúa la medición de los mismos?	✓				



PINOTTI
 Firmado digitalmente por PINOTTI Joaquin
 Nombre de reconocimiento (DN):
 serialNumber=CUIL 20310097250,
 c=AR, cn=PINOTTI Joaquin
Joaquin
 Fecha: 2018.08.07 12:40:16 -03'00'

**VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESTIPULADOS
EN LAS RESOLUCIONES SAGYP N° 01/17, 92/17, 138/17, 139/17, 20/17 Y
22/17. PROVINCIA DE TUCUMÁN**

ANEXO II – EQUIPO DE TRABAJO

Auditor Interno:

Dr. Joaquín Pinotti

Auditores:

Ing. Agr. Martin Heredia

Cdor. Juan Manuel Di Marco

PINOTTI
Joaquin

Firmado digitalmente por
PINOTTI Joaquin
Nombre de
reconocimiento (DN):
serialNumber=CUIL
20310097250, c=AR,
cn=PINOTTI Joaquin
Fecha: 2018.08.07
12:40:55 -03'00'

